

DENOMINACIÓN:

**ACUERDO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023 Y SE ACUERDA SU REMISIÓN AL PARLAMENTO.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 16, el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

La disposición adicional primera de la citada Ley establece que la Consejería competente en materia de violencia de género elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determine, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía.

En desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género.

El artículo 4.2 del citado Decreto dispone que, una vez elaborado el informe, se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación y remisión al Parlamento Andaluz.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, establece en el artículo 6.4 c) que corresponde a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, la elaboración y coordinación

del informe anual sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género, para su presentación al Parlamento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2024, adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar el informe anual en materia de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023.

**Segundo.** Remitir el citado informe al Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 1/2009, de 7 de enero.

Sevilla, 26 de diciembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,  
FAMILIAS E IGUALDAD**